DICTAMEN CEO MAG Nº 07/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2020
"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 382.862

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio de 2.020, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: **C.P. FABIOLA CORONEL,** en representación de la Dirección Financiera, **ECON. CLARICE OLMEDO,** en representación de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 382.862**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.-

Cabe mencionar que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 382.862, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG N° 411 de fecha 01 de junio de 2020 y fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

CONTRATO ABIERTO: Si

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 06 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 07/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma:

RUC	EMPRESA
80093981-6	SIXT RENT A CAR S.A.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

Se procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.-

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19., se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
SIXT PY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que la firma: **SIXT PY S.A.,** ha invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.-

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
SIXT PY S.A.	**JOSE ARIAS**	**2.037.582**	**NO**
SIXT PY S.A.	**ARIEL ELIZECHE**	**3.213.616**	**NO**
SIXT PY S.A.	**LUIS ARZA** Cabe señalar que se observan registros con respecto a esta persona, el mismo cuenta con registros como Contratado, dado de baja en noviembre de 2013, por fin de contrato, sin embargo NO se constata que actualmente el mismo posea cargos en la Función Pública.	**3.529.159**	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.-

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:-

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el/la oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.-

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...*", solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En consecuencia, la empresa: **SIXT PY S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.-

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.-

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, el mismo no será aplicado debido a que para el presente llamado solo se ha presentado una sola oferta evaluable, por ende no se aplica el mismo.-

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el total, y que se ha presentado una sola firma, cuya oferta es la siguiente conforme el presente detalle:

ALQUILER DE VEHICULOS para el proyecto RESIPROAF – Contrato Abierto Monto minimo: 365.660.000 – Monto máximo: 731.320.000					
Item	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Alquiler de camioneta doble cabina 4x4 – kilometraje libre	Unidad	1	700.000	700.000
2	Alquiler de camioneta cerrada 4x4 – kilometraje libre	Unidad	1	700.000	700.000
					Gs.1.400.000

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; y atendiendo que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SIXT PY S.A.** , el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.-

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la empresa **SIXT PY S.A.,** y resalta que se hallan situados dentro de la estimación del costo preparado por esta Convocante.-

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SIXT PY S.A.,** es la única oferta presentada en tiempo y forma, lo que indica que será evaluada, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precios razonables recayendo en:

SIXT PY S.A.-

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la Evaluación de las condiciones particulares	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**No aplica**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Capacidad Financiera	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**Cumple**
Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2016, 2017 y 2018 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	**Cumple**
IVA General de los últimos [2016, 2017 y 2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio de los años (2016, 2017, 2018).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	Cumple
Experiencia requerida	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de ruc.	Cumple
La empresa deberá tener como actividad principal "alquiler de vehículo" verificable por medio de la constancia de RUC – Actividad principal –	Cumple
Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes al servicio alquiler de vehículos con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	Cumple
Promedio de Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), un promedio en volumen de contratos igual o superior al 50 % del monto máximo establecido para el presente proceso.	Cumple
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (servicio de alquiler de vehículo). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	Cumple
• Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta	No aplica
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado **SIXT PY S.A.** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos y con lo requerido en el PBC.-

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **SIXT PY S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SIXT PY S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, del bien ofertado para el presente llamado, por ende, es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2[illegible]2/2020, existe disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación para la presente Adjudicación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".-

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:

A la firma **SIXT PY S.A.**, por un monto mínimo la suma de **Guaraníes Trescientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil (Gs. 365.660.000) IVA incluido.,** y hasta un monto máximo la suma de **Guaraníes Setecientos Treinta y Uno Millones Trescientos Veinte Mil (Gs. 731.320.000) IVA incluido, para el llamado de "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 382.862**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2020.**-

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe de evaluación los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Clarice Olmedo

ECON. CLARICE OLMEDO
Miembro del Comité
de Evaluación

C.P. FABIOLA CORONEL
Miembro del Comité
de Evaluación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG 09/2020

Bien/Servicio: ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF

ID Llamado: 382.862

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	2017			2018			2019			Ratio 2017	Ratio 2018	Ratio 2019	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
SIXT PY	826.394.723	104.211.048	**7,93**	1.983.514.656	837.972.957	**2,37**	2.938.777.819	1.135.275.542	**2,59**	**7,93**	**2,37**	**2,59**	**4,30**

OFERENTE	2017			2018			2019			Ratio 2017	Ratio 2018	Ratio 2019	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
SIXT PY	3.325.741.114	23.571.302.572	**0,14**	4.789.017.333	6.954.574.248	**0,69**	4.983.270.849	7.458.343.454	**0,67**	**0,14**	**0,69**	**0,67**	**0,50**

OFERENTE	2017			2018			2019			Ratio 2017	Ratio 2018	Ratio 2019	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
SIXT PY	202.253.663	20.000.000.000	**0,01**	290.781.457	1.629.214.000	**0,18**	147.763.358	1.629.214.000	**0,09**	**0,01**	**0,18**	**0,09**	**0,09**

CLARICE OLMEDO

FABIOLA CORONEL